

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA CONTRATO RELATIVO A LA LINEA I DENOMINADA
"CONSTRUCCION MULTICANCHA LOCALIDAD DE CAREN".-

Monte Patria, 04 de marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.863.-

VISTOS

:

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto N°1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Decreto N°26, de fecha 27.05.2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12. 2012;
- El Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Resolución exenta N° 13195, de fecha 07.10.2015, que aprueba los recursos de ejecución del proyecto;
- Pedido de materiales N°41425, de fecha 18.11.2015, emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N°13.080, de fecha 18.11.2015, que aprueba adquisición N°2997-110-LQ15, demás antecedentes a ella asociados y comisión evaluadora;
- Informe Razonado, de fecha 08.01.2016;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12.01.2016;
- Aprobación de Sesión Extra Ordinaria N°115, Concejo Municipal de fecha 25.01.2016;
- Decreto Alcaldicio N°1.000, de fecha 26.01.2016, que adjudica Propuesta Publica N°2997-110-LQ15, y a la vez deja desierta las obras "Cancha de Futbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que en el marco de la licitación 2997-110-LQ15, la municipalidad procedió adjudicar la propuesta publica relativa a la línea "Construcción Multicancha, localidad de Carén", obra que contempla a grandes rasgos la construcción de una losa de hormigón de dimensiones 32X19 metros de largo y ancho respectivamente, demarcada e implementada con los elementos necesarios para la práctica de las disciplinas deportivas requeridas, construcción de gradería, iluminación y cierre, en un emplazamiento señalado en los planos confeccionados por el mandante para estos efectos.-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato de ejecución de obras programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, línea de emergencia "Construcción Multicancha Localidad de Carén", suscrito con fecha 25 de febrero de 2016, entre el contratista Sr. Eric Díaz Jofre, R.U.T. N° [REDACTED] y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda-

2.- ESTABLEZCASE que el contratista recibirá por la ejecución integral de las obras del proyecto la suma total de \$58.903.312, IVA incluido, los que serán cancelados acorde a lo establecido en el presente contrato. El cual tendrá un plazo de 120 días corridos para la ejecución del proyecto tanto en su aspecto técnico como administrativo, plazo que comenzara a regir una vez firmada el acta de terreno.-

3.-IMPÚTESE los cargos a la cuenta presupuestaria N°215.31.02.004.001.036, P.M.U. Construcción Multicancha Localidad de Carén".-

4.-ESTABLEZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio que por este acto se aprueba.-

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FFC/vea,
- SECPLA;
- OBRAS;
- DAF
- Of. de Partes
- Archivo Dirección Jurídica



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE